



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00854 00**

En virtud de la consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario (fl. 48), para los fines legales pertinentes, al tenor de lo preceptuado en el numeral 10° del artículo 593 del Código General del Proceso, se tiene por consumada la medida cautelar decretada mediante auto calendado 28 de septiembre de 2022 (fl. 34), consistente en el embargo y retención del 50% del salario, bonificaciones, indemnizaciones, prestaciones y demás emolumentos que por cualquier concepto devengue la ejecutada **ERIKA LILIANA CAICEDO CASTRO**, como empleada o contratista de **EXCILAB S.A.S.**, en virtud de los depósitos judiciales constituidos a partir del 21 de diciembre de 2022, por un valor de **\$1'229.149,00**, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la cooperativa ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **04** hoy **26/01/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e761c87e3d84f2aebf3b7f44abc671bfa7f6136cba97e9b3f9047ad13a21652**

Documento generado en 25/01/2023 04:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>